

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Fiduciaria Colpatria S.A.
DEMANDADOS	Empresas Públicas de Medellín
RADICADO	05001 31 03 014 2011 – 00604 00
DECISIÓN	Cúmplase lo del superior-Liquida y aprueba Costas

Medellín, veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil**, en su providencia de fecha noviembre 30 de 2020, se procede a liquidar las costas causadas en segunda instancia, a favor de la parte demandante así:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Segunda instancia		2	\$877.803.00
TOTAL			\$877.803.00

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

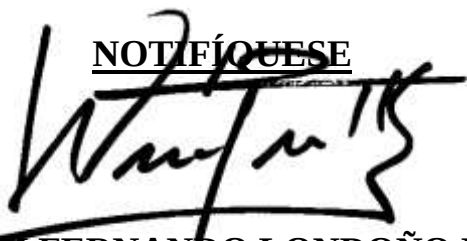
Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 30 de noviembre de 2020, proferido por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Unitaria de Decisión Civil**,

mediante la cual **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Despacho el 28 de marzo de 2019, a través del cual se reajustaron las agencias en derecho dentro de la liquidación de costas causadas en primera instancia.

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **007** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de **ENERO** de **2021**, a las 8 A.M.


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0249dba204416f97adcf2f6a43539a7832356de33c66ffd8b1e47d659bfbabf2

Documento generado en 22/01/2021 10:28:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>